

**ACUERDO N° 010 DE 2016**  
**CONSEJO DIRECTIVO**  
**OCTUBRE 27 DE 2016**

"Por el cual se fija calendario para elecciones del rector de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar para el periodo 2016- 2020"

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR,  
EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES ESTATUTARIAS Y,**

**CONSIDERANDO**

Que es facultad del Consejo Directivo hacer la correspondiente elección del Rector (a) de esta Institución Universitaria, de conformidad con el Estatuto General artículo 20 literal t y en armonía con la Ley 30 de 1992.

Que mediante los artículos 22 y 23 del Estatuto General y el Acuerdo No.008 de 2003 se señalan las condiciones y requisitos para el proceso de elección del Rector de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto General.

Que el periodo para el cual fue elegida la doctora SACRA NADER DAVID como Rectora de la Institución, vence el veintisiete (27) de diciembre de 2016.

Que en sesión de Consejo Directivo del 27 de octubre de 2016, y considerando que es necesario convocar a los aspirantes para el proceso de elección del Rector de la Institución, para el próximo periodo 2016- 2020, se autorizó dar inicio al proceso y establecer el calendario correspondiente.

Que se hace necesario determinar el calendario del proceso de elección del Rector de la Institución

Que por todo lo anteriormente expuesto,

**ACUERDA**

**ARTICULO PRIMERO:** Determíñese el calendario del proceso de elección del Rector de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar para el periodo de cuatro (4) años comprendido entre 2012 -2016, así:

<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>FECHAS</b>
Convocatoria e Inscripciones en Secretaría General	Del 29 de octubre de 2016 - 8:00 am, cierre el 16 de noviembre de 2016 a las 5:00pm.
Publicación aspirantes inscritos que cumplen requisitos mínimos	16 noviembre de 2016
Presentación ante comunidad educativa de propuestas - Plan de Desarrollo 2016-2020	17 de noviembre de 2016, hora 2:00pm Salón Miguel Sebastián.
Periodo Evaluación - Comisión evaluadora designada la cual establecerá el procedimiento y metodología para la evaluación de los aspirantes.	Del 19 de Noviembre al 30 de noviembre de 2016
Elección Rector sesión de Consejo Directivo	Diciembre 5 de 2016
Posesión nuevo rector	Sesión de Diciembre 26 de 2016

**ACUERDO N° 010 DE 2016**  
**CONSEJO DIRECTIVO**  
**OCTUBRE 27 DE 2016**

**ARTICULO SEGUNDO:** Los requisitos para la Inscripción son los señalados en el artículo 23 del Estatuto General y el Acuerdo N°008 de 2003, toda persona que aspire a la Rectoría de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, deberá cumplir y presentar los siguientes documentos al momento de la Inscripción ante la Secretaría General y acreditar las calidades y condiciones así:

- a. Hoja de vida Única
- b. Copia de Cedula de Ciudadanía
- c. Certificado Antecedentes Judiciales
- d. Certificado Antecedentes Disciplinarios
- e. Certificado Antecedentes Fiscales
- f. Copia Titulo Profesional
- g. Copia Títulos de Posgrado, si aplica
- h. Certificado de la UNIBAC, donde se demuestre tiempo de vinculación a la misma, mínimo cinco (5) años.
- i. Certificado donde acredite al menos cinco (5) años de experiencia profesional relacionada.

Se deberá acompañarlos documentos antes relacionados con la propuesta de Plan de Desarrollo para la Unibac -periodo 2016- 2020; la propuestas deberá ser socializada ante la comunidad educativa, en la fecha señalada para tal fin.

La Comisión Evaluadora designada, establecerá el procedimiento y metodología para la evaluación de los aspirantes.

**ARTICULO TERCERO:** Se designará Comisión Evaluadora, la cual establecerá el procedimiento y metodología para la evaluación de los aspirantes.

**ARTICULO CUARTO:** Se El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Cartagena de Indias, a los **27 OCT. 2016**

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**



**HERNANDO PEREIRA BRIEVA**  
Presidente



**ELZIE TORRES ANAYA**  
Secretaria General